



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: RONDA HACIENDA VENTANA/

DECRETO EXENTO N°

6302

VALLENAR, 18 NOV 2011

VISTOS

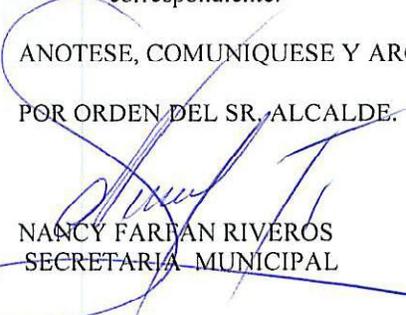
1. Comisión de Servicios de fecha 14 de Noviembre 2011 de CESFAM Baquedano.
2. Resolución Exenta N°00328 de fecha 19 Agosto 2008.
3. Circular N° 002 / 09 de Agosto del 2002 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
4. Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
5. Decreto Exento N°1831 de fecha 24 de Marzo del 2010 y Decreto Exento N°2043 complementario de fecha 01 Abril 2010, que delega firmas.
6. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Autorízase a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se identificarán posteriormente, para asistir a Ronda Médica de Hacienda Ventana el día Jueves 17 de Noviembre 2011, en jornada de la mañana:
 - Don Arquímedes Guevara Sánchez Médico
 - Doña Abigail Osses Valeria Nutricionista
 - Don Pablo Salinas Cortes Matrón
 - Don Sergio Pizarro Saavedra Conductor
2. Se deja constancia que dicho cometido se realiza en Vehículo del Servicio, Patente UX-5532.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




PATRICIA RIVERA-ORTIZ
DIRECTORA(S) DEPTO. DE SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Contabilidad
- Dirección de Control
- Archivo Subdirección Administrativa
- Archivo Oficina de Partes I. Municipalidad de ValLENAR

NFR/PRO/pah